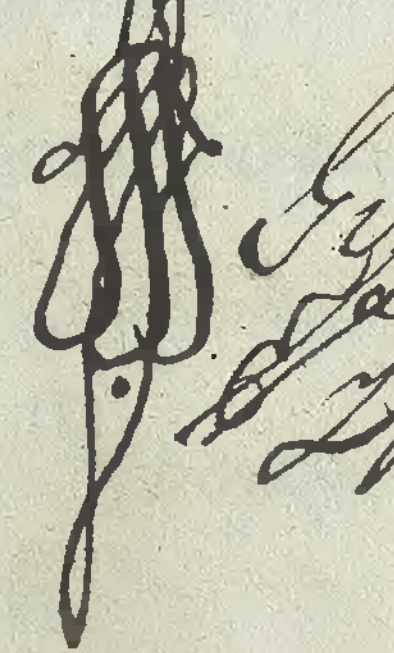
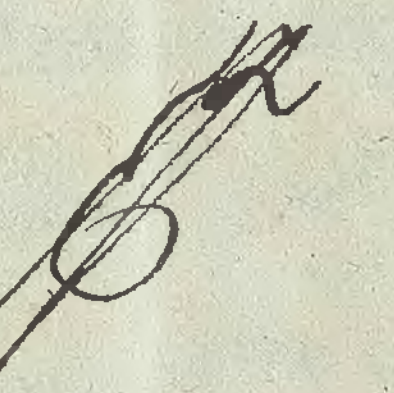
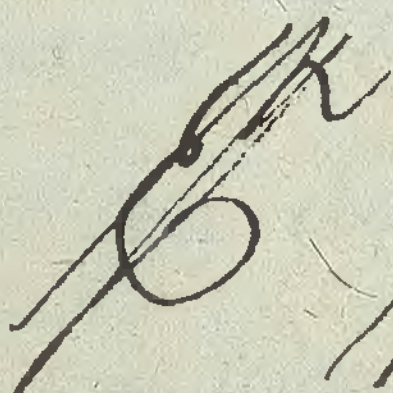


se principian el Panadeo y precaben todo fran-
se en el suministro de Pan para el comun.
Y que se nombren para ello la persona de ma-
yor confianza, que tengan por combenen-
te, con lo qual y Disposicion que se xeriba su-
mo, Consequen la Mesta Invencion y Benefi-
cio que a este comun se ha servido suspender por
Exmo. Sr. y puebo Ferminio de lo que se acordase
se hagan en el Auto = Mediante transire
de Negocio que no sufre dilacion, y sea a benefi-
cio de la causa Publica se tiene para el dia de
mañana alas once en la forma ordinaria y que
todo se practique xeribando este particular
quanto pueda sea y lo firmo hoy = Uxanta =
Ante my Gines Fran. Flores y Blasquez

A la letra concuenda lo preinserto con su original
que por ahora existe el Expediente donde se halla,
en mi Poder, y oficio a que me remito y para que
como donde combenga cumpliendo con el Acuerdo
hecho por este Ayuntamiento. Hoy dia de la Sta. de
presencia que signo y firmo en la casa a 23 de Abril de
se mil seiscientos y ochenta


Gines Fran. Flores
Blasquez

